

**ACTA NÚMERO TRES, EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE CASA PRESIDENCIAL** San Salvador, a las quince horas del día miércoles veintisiete de junio de dos mil dieciocho, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria para celebrar la sesión de la **JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA (JD-CNE)**, se procede a ello con la asistencia de los señores Directores: Luz Estrella Rodríguez, Ministra de Economía y Presidenta de la Junta Directiva del CNE; Oscar Ortíz, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia; Oscar Anaya, Viceministro de Hacienda; Emilio Martín Ventura, Viceministro de Obras Públicas; Angel Ibarra, Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Ricardo Salazar, Presidente de la Defensoría del Consumidor y, Luis Roberto Reyes, Secretario Ejecutivo del CNE, quien se hace acompañar de Joel Flores, Asistente Técnico del Secretario Ejecutivo del CNE, de José Daniel Martínez Peña, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del CNE y de Nadesha Rocío Aquino, Directora de Combustibles del CNE.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA:

- Comprobación de quórum.

La Presidenta comprueba el quórum estatutario necesario.

- Aprobación de agenda.

La Presidenta somete a votación la agenda propuesta

**Punto número I:** Aprobación de la Agenda de la presente reunión.

**Punto número II:** Lectura y aprobación del Acta N° 2-2018.

**Punto número III:** Proyecto del Fideicomiso de Eficiencia Energética para el Sector Público de El Salvador y presentación de su ley de creación en la Asamblea Legislativa.

**Punto número IV:** Estado Actual de la implementación de los Reglamentos Técnicos Salvadoreños en Eficiencia Energética RTS – EE.

**Punto número V:** Seguimiento del Cronograma de Trabajo del Proyecto de la Planta de Gas Natural – EDP.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA

**Punto número I:** Aprobación de la Agenda.

La Junta Directiva aprueba la agenda.

**Punto número II:** Lectura y aprobación del Acta N° 2-2018.

Se hace del conocimiento que los miembros de Junta Directiva, vía correo electrónico revisaron el Acta N° 2-2018 y que la firmarán en sus respectivos despachos.

**Punto número III:** Proyecto del Fideicomiso de Eficiencia Energética para el Sector Público de El Salvador y presentación de su ley de creación en la Asamblea Legislativa.

#### Invitados a Participar

Licenciada Mélida Mancía, Presidenta de BANDESAL

Licenciado Guillermo Peñate, Gerente de Fideicomisos de BANDESAL

Licenciado Alexander Ramírez, Director de Hidrocarburos y Minas del MINEC.

El Secretario Ejecutivo explicó los antecedentes y detalles del proyecto del Fideicomiso de Eficiencia Energética en el Sector Público (FIDENERGETICA), con el que se pretende apoyar a las Instituciones Gubernamentales y Municipalidades de El Salvador a través del financiamiento para la adquisición de tecnologías de alta eficiencia energética en sustitución de equipos ineficientes de alto consumo de energía, propiciando el ahorro y uso eficiente de la misma, para fortalecer las finanzas públicas de los inmuebles y municipalidades participantes, reducir sus costos de operación, así como coadyuvar a la conservación del medio ambiente mediante la disminución de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Se indicó que, de acuerdo al marco legal, los fideicomisos donde intervienen fondos públicos deben ser creados por ley; que el fideicomiso permitirá a las instituciones públicas financiar proyectos de eficiencia energética con fondos adicionales al presupuesto asignado, para lo cual, las instituciones públicas deberán autorizar la transferencia prioritaria de todos los ahorros obtenidos mediante la ejecución de los proyectos de eficiencia energética, de tal forma que los mismos sean exclusivamente destinados a la amortización de las obligaciones adquiridas con el fideicomiso.

Se resalta que en Enero 2016 con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional del Gobierno de Japón (JICA por sus siglas en Inglés), se realizó la Recopilación de Información y Estudio de Verificación sobre el Sector de Eficiencia Energética de la República de El Salvador, con el objetivo de validar el potencial de ahorro energético en el sector público, estudiar las alternativas tecnológicas e identificar mecanismos financieros para viabilizar financieramente los proyectos en el sector público, dejando establecido que el fideicomiso es la figura legal y financiera más adecuada para implementar un mecanismo financiero que responda a las necesidades del sector público, ya que ofrece certidumbre en la utilización de los fondos y considera mecanismos de validación para asegurar los objetivos por el cual es creado.

De tal forma que, ante la necesidad de crear el fideicomiso por medio de una ley, en la cual se aseguren la visualización y utilización de los ahorros generados, con el apoyo del BID, en consulta con el Ministerio de Hacienda y en coordinación con el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) se elaboró una propuesta – borrador de la Ley de Creación del Fideicomiso y el Manual de Funcionamiento operativo del mismo.

Expresando que la propuesta cuenta con 23 artículos, donde se incluyen todos los requerimientos legales para la creación del fideicomiso y adicionalmente contempla los siguientes temas:

- Determinación de las posibles formas de fondeo (préstamos, donaciones, inversiones, ahorros, entre otros)
- Establecimiento de la exclusividad de utilización de los ahorros obtenidos mediante proyectos apoyados por el fideicomiso como pago de las inversiones.
- Definición de la actuación que el Fiduciario (BANDESAL) realizará la compra de todos los equipos necesarios para los proyectos y la cesión de los mismos mediante los contratos de los proyectos.
- Creación del consejo de administración, comités de eficiencia energética institucionales, de estándares técnicos y de créditos, estableciendo la conformación y competencias de dichas instancias.
- Establecimiento de la obligatoriedad de creación de los COEE's para acceder al Fideicomiso.

Además, se ha identificado que la propuesta requiere ser discutida en la Asamblea Legislativa por la Comisión de Economía (tema energético) y la Comisión de Hacienda (tema fiscal), por lo que se sugiere que la Junta Directiva del CNE apruebe que se presente el Anteproyecto de ley de Creación del

FIDENERGETICA a la Asamblea Legislativa, preferiblemente en la última semana del mes de julio de 2018, solicitando el acompañamiento de BID, JICA y GIZ a dicha presentación.

La Junta Directiva por unanimidad y de conformidad al artículo 4 literales a) y c) de la Ley de Creación del CNE, **acuerda:**

1. Encomendar a la Secretaria Ejecutiva del CNF remitir al Ministerio de Economía (MINEC) todos los documentos que respaldan la creación de FIDENERGETICA y la propuesta de su Ley de Creación, con el objeto de que MINEC traslade la información a las demás Instituciones que conforman la Junta Directiva del CNE, y realice el trámite pertinente de aprobación de la Iniciativa de Ley del Presidente de la Republica, a través de la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legislativos de la Presidencia (SALJ).
2. Presentar a la Asamblea Legislativa, a través del MINEC y previa aprobación del señor Presidente de la Republica, el Anteproyecto de Ley de Creación de FIDENERGETICA, en la cuarta semana del mes de julio de 2018, solicitando el acompañamiento de la Cooperación Internacional que apoyó el proceso de elaboración de dicha propuesta.

#### **Punto número IV: Estado Actual de la implementación de los Reglamentos Técnicos Salvadoreños en Eficiencia Energética RTS – EE.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Energía explicó que tal como es del conocimiento de ésta Junta Directiva, lo cual consta en el acta número cinco, punto II de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete y en el acta número uno, punto III, literal b) de fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, los reglamentos técnicos y sus respectivos procedimientos de evaluación de la conformidad, fueron aprobados y publicados en el Diario Oficial, con fecha ocho de enero del presente año, detallándose los siguientes:

- RTS 97.02.01:15 EFICIENCIA ENERGÉTICA. EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN COMERCIAL AUTOCONTENDIDOS. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO;
- RTS 29.01.01:15 EFICIENCIA ENERGÉTICA. MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA TRIFÁSICOS DE INDUCCIÓN. TIPO JAULA DE ARIDLLA, EN POTENCIA NOMINAL DE 0,746 A 373 kW. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO;
- RTS 97.01.01:15 EFICIENCIA ENERGÉTICA. REFRIGERADORES Y CONGELADORES ELECTRODOMESTICOS. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO;
- RTS 23.01.01:15 EFICIENCIA ENERGÉTICA. ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LIMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO;
- RTS 23.01.02:15 EFICIENCIA ENERGÉTICA. ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LIMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO;
- RTS 23.01.03:15 EFICIENCIA ENERGÉTICA. ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTO DE AIRE. LIMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.

Actualmente el CNE, se encuentra coordinando mecanismos administrativos con las instituciones involucradas, y realiza la fase de implementación de un sistema de información sobre reglamentos técnicos, el cual se vinculará al sistema de información de Aduana, en dicha coordinación, aunque hay un avance significativo, aún se necesita más tiempo para garantizar su eficacia mediante un periodo de pruebas.

Por otra parte, el sector privado ha solicitado ampliar el periodo de vigencia de dichos reglamentos, considerando que tiene que desarrollar infraestructura de laboratorios de ensayo y acceder a

organismos de certificación de producto debidamente acreditados en términos de los Reglamentos Salvadoreños, teniendo en cuenta que esta tarea no solo va acompañada de aspectos administrativos.

Por los motivos antes descritos el pasado 18 de junio de 2018, se solicitó al Ministerio de Economía emitir un Acuerdo Ejecutivo prorrogando por un plazo de seis meses contados a partir del 8 de julio de 2018, la vigencia de los RTS-EE establecidos en los acuerdos del No.1676 al No.1681 de fecha 19 de diciembre de 2017, del Ministerio de Economía, publicados en el Diario Oficial N° 4, Tomo 418 del 8 de enero de 2018.

La Junta Directiva por unanimidad y de conformidad a los artículos 3 literales b) y c) y 4 literales a) y c) de la Ley de Creación del CNE, **acuerda:**

- Ratificar la solicitud realizada por la Secretaría Ejecutiva a la Señora Ministra de Economía, en el sentido de que se emita un Acuerdo Ejecutivo del Ramo de Economía prorrogando por un plazo de seis meses contados a partir del 8 de julio de 2018, la vigencia de los RTS-EE establecidos en los acuerdos del No.1676 al No.1681 de fecha 19 de diciembre de 2017, del Ministerio de Economía, publicados en el Diario Oficial N° 4, Tomo 418 del 8 de enero de 2018.

**Punto número V: Seguimiento del Cronograma de Trabajo del Proyecto de la Planta de Gas Natural – EDP.**

**Invitados a Participar**

Licenciado Eduardo Zablah Touché, Presidente de EDP

Ingeniero Alejandro Alle, Gerente de EDP

Licenciado Mario Ayala, Abogado de EDP

Licenciado Alberto Osorio, Representante de Invenergy Clean Power, El Salvador

El Secretario Ejecutivo actualizó el tema a la Junta Directiva, en base a los acuerdos tomados en la Sesión 02/2018, en la que se acordó encomendar a la Secretaría Ejecutiva del CNE un seguimiento permanente, del Cronograma de Trabajo del Proyecto de la Planta de Gas Natural – EDP, por lo que inicialmente se solicitó a Energía del Pacífico (EDP) información general sobre el estado actual de la planta, fecha de inicio de operación, entre otros; la cual, fue analizada y se han realizado dos reuniones de trabajo (23/mayo/2018 y 8/junio/2018).

A partir de estas reuniones y a raíz de las consultas realizadas a EDP sobre los cortos tiempos detallados en el cronograma de trabajo, se han modificado los tiempos de las actividades a manera de ajustarse a las realidades de la obtención de los permisos y se logró conocer las actividades críticas solicitadas por los financistas para la realización del cierre financiero.

Indicó que por tal razón se consideró pertinente invitar a esta sala a los máximos representantes de EDP, y a su socio estratégico, Invenergy Clean Power, El Salvador, quienes participaron en esta sesión de JD-CNE exponiendo el estado actual del proyecto, expresando ampliamente los aspectos siguientes:

- La participación del Socio Estratégico, Invenergy,
- Sobre las Acciones para el cierre financiero, explicaron el estado y tiempo estimado en que se realizará dicho cierre financiero, que es fundamental para los siguientes procesos.
- La reconversión y utilización de un barco que traslada Gas Natural para convertirlo en FSRU, que es un Buque que servirá como almacenamiento y como planta de Regasificación del Gas Natural Licuado.

- La fecha de inicio de la construcción de la Plante de Generación y estado de las obras, informando además que ya cuentan con los derechos de vía para la red de Transmisión que deben construir entre Acajutla y Ahuachapán.

Luego de concluir la explicación de los representantes de EDP, el Secretario Técnico y de Planificación y Vicepresidente de la Republica, explicó a los miembros de EDP que para el gobierno es muy importante éste proyecto ya que del éxito del mismo se beneficiaran la población en general, el mercado de electricidad y obviamente la empresa EDP, indicando que el Gobierno seguirá apoyando el desarrollo de la misma y vigilando el cumplimiento de los plazos establecidos para su finalización, pero ya no se permitirá ninguna prórroga del plazo previsto para el año 2021.

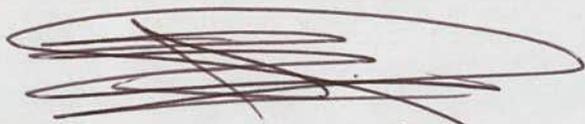
Es importante señalar que se cumplió con la expectativa de la Junta Directiva ya que uno de los invitados a participar, el señor Alberto Osorio Representante de Invenergy Clean Power, Socio estratégico de Energía del Pacifico, explicó que el proyecto de El Salvador es muy importante para Invenergy y garantizaba que la planta se terminaría en el tiempo establecido y ante las consultas respecto a la duda sobre sobre la construcción y obtención del FSRU, aclaró que para SHELL, la reconversión de un barco que traslada Gas Natural para convertirlo en FSRU, no demora más de 6 meses, despejando las dudas sobre cómo se podría obtenerlo en el corto tiempo establecido en el cronograma.

La Junta Directiva por unanimidad **acuerda:**

1. Requerir a la Empresa Energía del Pacifico (EDP) para que entregue continuamente toda la información de actualización del proyecto al Secretario Ejecutivo del CNE, quien deberá continuar un seguimiento permanente al cronograma de trabajo presentado por EDP, informando a la JD del CNE de cualquier situación que se considere relevante.
2. Continuar apoyando a EDP, en el marco de la legalidad, facilitando la gestión ante las demás Instituciones para la obtención de los permisos respectivos, entre estos los de la construcción y operación de la planta de Gas Natural, ya que no se concederá otra prórroga al plazo final establecido para el año 2021.

Siendo las dieciséis horas con treinta minutos, se da por finalizada la sesión y se cierra la presente Acta que para constancia firmamos.

JUNTA DIRECTIVA

  
LUZ ESTRELLA RODRÍGUEZ  
Ministra de Economía y Presidenta de la Junta Directiva  
del Consejo Nacional de Energía

  
OSCAR ANAYA  
Viceministro de Hacienda

  
OSCAR ORTIZ  
Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia

  
EMILIO MARTÍN VENTURA  
Viceministro de Obras Públicas

AMISAMA,

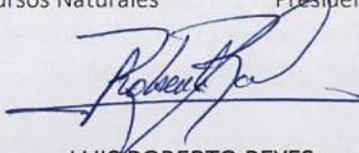
ÁNGEL IBARRA

Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales



RICARDO SALAZAR

Presidente de la Defensoría del Consumidor



LUIS ROBERTO REYES

Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Energía